

Presupuesto y rendición de cuentas en México

Diputado Ricardo García Sainz*

LA RENDICIÓN de cuentas es una cultura que aún no está presente en nuestra vida pública. Nuestro sistema político, originalmente diseñado para garantizar el equilibrio entre tres poderes, en realidad impulsó al Poder Ejecutivo para prevalecer sobre el Legislativo y el Judicial, debido a que un solo partido político ocupó todos los espacios de la vida pública nacional. Las prácticas políticas y administrativas de nuestro país han distorsionado el espíritu del texto constitucional y evitado que cada uno de los poderes cumpla con la función que les corresponde.

La Constitución le otorga amplias facultades a la representación popular, la Cámara de Diputados para analizar, aprobar o modificar el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación. El presupuesto nacional es el instrumento por medio del cual el Estado mexicano asigna recursos para atender las necesidades de la sociedad. El gobierno federal es el responsable de administrar dichos recursos de acuerdo con el orden de prioridades establecido por la Cámara de Diputados en el Decreto de Presupuesto de Egresos. La pro-

pia Cámara debe de vigilar que el ejercicio de los recursos públicos sea el adecuado, se utilice de manera eficiente y se apegue a lo determinado en el decreto presupuestal. Por desgracia, la relación de subordinación que hasta fechas recientes prevaleció entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo impidió que la Cámara de Diputados fuera un actor decisivo en los asuntos presupuestales del país y en la fiscalización de éstos.

Las elecciones federales de 1997 dieron por resultado una composición de la Cámara de Diputados en la que ninguna fracción parlamentaria cuenta con la mayoría de los votos. Los ciudadanos decidieron modificar la correlación de fuerzas que favorecían al Ejecutivo, debido al control legislativo que ejerció el PRI, e iniciar la construcción de un Poder Legislativo independiente, que sirviera de contrapeso para evitar la discrecionalidad y la toma unilateral de las decisiones públicas.

En principio, los dos presupuestos que fueron aprobados por la actual legislatura representaron cierto avance respecto a los anteriores ya que establecieron algunos me-

* Diputado Federal miembro de la fracción parlamentaria del PRD, Presidente de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública de la LVII Legislatura.

canismos para reducir el margen discrecional del gobierno federal, sin embargo, éstos han sido de poca utilidad práctica dada la ambigüedad con la que fueron establecidos en el decreto correspondiente y a la falta de interés de las autoridades por respetar el mandato de la Cámara de Diputados. Como muestra de lo anterior se puede citar el hecho de que a la fecha los legisladores no conocemos con exactitud fenómenos presupuestales de magnitud considerable como el detalle de los hechos que explican la disminución en el remanente de la operación del Banco de México o el retraso en el ingreso por la venta de los aeropuertos del país, situaciones que utilizaron las autoridades para no destinar al gasto social los ingresos extraordinarios provenientes del incremento en el precio del petróleo durante 1999.

Desgraciadamente, las fallas institucionales y legales que enmarcan la relación entre el Poder Ejecutivo y el Legislativo en México, así como la falta de disposición del gobierno federal para respetar al Congreso de la Unión, rendir cuentas a la ciudadanía y desempeñarse con transparencia, ha obstaculizado y en buena medida impedido el trabajo de los legisladores que busca garantizar que el gasto público mexicano se ejerza con transparencia y de manera eficiente.

La primera limitación es la más obvia, el corto tiempo que transcurre entre la fecha en la que el Ejecutivo presenta el proyecto de presupuesto (el 15 de noviembre) y día límite para que sea aprobado (el 31 de enero en el caso más extremo). En dicho lapso es prácticamente imposible realizar un análisis exhaustivo del presupuesto, mucho menos proponer modificaciones sustanciales al mismo. El plazo permite al gobierno federal limitar la facultad de los diputados de participar de

manera decisiva en la determinación de las prioridades que debe seguir el gasto público del país, mientras que facilita el presionar a los legisladores para que aprueben de manera íntegra la propuesta del Ejecutivo. Las propuestas alternativas tienen un plazo muy corto para ser formuladas y discutidas, lo que hace muy complicado que puedan incluirse en el decreto final. Es por eso de que, a pesar de la obvia necesidad de modificar el calendario presupuestal, el gobierno federal y el PRI se niegan a cualquier cambio legal al respecto.

Las autoridades federales argumentan que presentar el proyecto presupuestal en una fecha anterior impediría estimar de manera precisa las principales variables que lo componen. Sin embargo, el inconveniente se resolvería con establecer las salvaguardas necesarias para permitir la modificación del proyecto que se discute ante un cambio considerable en alguno de los supuestos financieros o económicos utilizados en su elaboración. Habría que recordar que en otras naciones, como por ejemplo Estados Unidos de América, la discusión presupuestal en el Congreso dura alrededor de diez meses, en los cuales los legisladores y ciudadanos pueden presentar y analizar a detalle propuestas para la modificación del proyecto original. No existe una dificultad técnica tal que impida adelantar la presentación del proyecto presupuestal, sólo hace falta voluntad política para hacerlo.

A pesar de que no hubo voluntad política para modificar el periodo de discusión relativo al presupuesto del año 2000, la actual legislatura debe considerar la posibilidad de realizar las modificaciones pertinentes para el futuro. En lo que respecta a la ampliación del plazo para el examen, discusión y aprobación del Proyecto Decreto del Presupuesto

de Egresos de la Federación, es necesario reformar el artículo 74 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que es ahí donde se establece el plazo para que el Ejecutivo haga llegar a la Cámara de Diputados el Proyecto de Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación. De igual manera es en este precepto constitucional en donde se debe contemplar la conducción presupuestal, es decir qué pasaría en caso de que el Presupuesto de Egresos de la Federación no fuese aprobado dentro del plazo establecido, para neutralizar las presiones del Ejecutivo sobre la Cámara.

La segunda limitación es la posibilidad real con la que cuenta el gobierno federal para modificar las partidas presupuestales en cualquier proporción, durante el periodo de ejercicio presupuestal, sin que se vea obligado a pedir autorización o sea sancionado de manera alguna si cambia las prioridades aprobadas por los legisladores. Las modificaciones presupuestales realizadas por el gobierno federal en los últimos años han rebasado los 30,000 millones de pesos en determinadas partidas, lo que representa cambios de más de 1,000 por ciento. Se podría afirmar, con una buena dosis de razón, que sirve de muy poco la intensa discusión que se realiza en la Cámara de Diputados al final de cada año, ante la posibilidad, que normalmente se concreta, de que el Poder Ejecutivo no respete las decisiones del Poder Legislativo establecidas en el presupuesto. Las fallas de la Ley de Presupuesto Contabilidad y Gasto Público, así como de la Ley de Responsabilidad de los Servidores Públicos, sirven como pretexto para ignorar lo establecido en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación que cada año aprobamos los diputados. Lo anterior explica el hecho por el cual el PRI se niega a

discutir en el Senado las modificaciones que en la materia ya han sido aprobadas por diputados de todas las fracciones parlamentarias.

Por otro lado, se carece de reglas uniformes que rijan la presentación del presupuesto federal y los reportes sobre su ejercicio. El presupuesto es una colección de “hoyos negros” compuestos por instituciones públicas cuya información presupuestal es francamente inexistente. Pemex, CFE, la banca de desarrollo, entre otras dependencias, no se apegan a los controles presupuestales del resto de la administración pública y jamás se especifica con claridad qué recursos ejercen, en qué tipo de endeudamiento incurren y qué ingresos generan. A manera de ejemplo, se puede mencionar la manipulación que se realiza al remanente de la operación del Banco de México, que se utiliza para justificar lo mismo el incremento no autorizado de ciertas partidas, que para evitar destinar al gasto social recursos públicos extraordinarios. Lo mismo sucede con la partida de deuda pública en la que para el presente año se registra un incremento de más de 50 por ciento, sin que se proporcione la información necesaria para su justificación.

Son evidentes las irregularidades que se presentan en el actual ejercicio presupuestal y la falta de información al respecto. Uno de los casos más graves es el que se reporta en los esquemas de inversión diferida, denominados *Pidiregas*, por medio de los cuales se realiza la mayor parte de la inversión pública del país. Dichos proyectos se han desarrollado sin cumplir con las normas presupuestales más elementales (como la licitación de los proyectos), además de que varias de las compañías privadas que participan en los mismos han dejado de cumplir con sus compromi-

sos, lo que ha implicado derogaciones no previstas de recursos públicos. Sin embargo, la negativa de las autoridades a proporcionar información y las deficiencias del proceso de fiscalización del gasto en México no permiten intervenir y evitar el deterioro de importantes proyectos de inversión y un mayor gasto público.

Es por eso la urgencia de involucrar el Poder Legislativo en la fiscalización y toma de decisiones de carácter presupuestal en el periodo mismo en el que el gasto público es ejercido. Lo legisladores debemos de cumplir con nuestras responsabilidades precisamente cuando las circunstancias obligan a realizar modificaciones significativas o se detectan irregularidades evidentes en el gasto, no cuando lo único que se debe decidir es cómo pagar los costos. Actualmente los mexicanos estamos asumiendo un enorme costo fiscal por decisiones unilaterales, irregulares y equivocadas que tomaron las autoridades del país en relación con el sistema financiero nacional. Sin embargo, no hemos aprendido la lección y al día de hoy el Congreso mexicano no cuenta con los elementos necesarios para evitar situaciones de esa naturaleza, derivadas del exceso de facultades discrecionales por parte de la administración pública y del uso inadecuado de las mismas. El Congreso debe servir como un contrapeso que evite tomar decisiones de alto riesgo sin la información y las salvaguardas necesarias para que se sigan afectando las finanzas públicas del país, de otra forma no podemos ofrecer certidumbre económica y un uso eficiente de los recursos públicos.

Otra limitación grave es la carencia de información que prevalece en todo el proceso de discusión del presupuesto federal. El Ejecutivo presenta los elementos informativos

que de manera unilateral considera convenientes para justificar su propuesta presupuestal, pero en un sinnúmero de ocasiones se niega a responder a los requerimientos específicos de información que realizan los legisladores y que tienen el fin de profundizar en determinado aspecto del gasto público. Es frecuente que funcionarios federales presenten al Congreso información parcial, maquillada o que simplemente mientan con respecto a un tema que en su opinión es delicado y puede afectar la imagen del gobierno federal. No se han establecido sanciones precisas para quienes no faciliten información sobre el estado de la administración pública o para quienes mientan al respecto, tampoco se cuenta con los mecanismos necesarios para que la información fluya de manera institucional, constante y oportuna.

A las deficiencias del marco legal que impiden hacer efectivo el derecho de los diputados de contar con la información que requieren para cumplir sus responsabilidades en materia presupuestal, se suma la falta de voluntad que prevalece en la administración pública federal para cooperar con el trabajo legislativo. No solamente el gobierno y el PRI no han manifestado el menor interés por discutir modificaciones legales para asegurar el flujo de información oportuna y veraz, sino que la mayoría de los funcionarios públicos consideran la actividad fiscalizadora del Congreso como un obstáculo a la actividad pública que debe de ser evitado a toda costa. El tratar de conocer a detalle cómo se utilizan los recursos de la sociedad es visto como un exceso en el que incurren los legisladores y, por lo tanto, se deben buscar las alternativas para disfrazar los datos o posponer en lo posible la entrega de la información. Se puede afirmar que el proceso de democratización

que ha vivido el país en los últimos años no ha correspondido con un cambio de actitud en la administración pública nacional que facilite la transparencia en la instrumentación de los programas federales de gobierno.

Si no se cuenta con la información suficiente para analizar el proyecto presupuestal del siguiente año, mucho menos es posible conocer a detalle lo que sucede con el presupuesto en el momento mismo en el que se ejerce. Es el propio gobierno federal el que decide qué, cómo y cuándo informa al Congreso en relación con los recursos que gasta y de las modificaciones que realiza al presupuesto aprobado por los legisladores. Los informes trimestrales de la finanzas públicas se convierten en folletos publicitarios que en lugar de ofrecer información que permita evaluar la acción del gobierno utiliza todos los trucos posibles para justificarla. En dichos informes se sustituye la argumentación y el análisis de las políticas de gobierno por meros intentos de enviar “señales” de optimismo sobre el desarrollo de ciertas variables económicas que se consideran clave. Es necesario reglamentar la manera de cómo el gobierno federal debe informar de la evolución del presupuesto, con el fin de asegurar que dicha información se encuentre a disposición de todos los ciudadanos interesados en conocer cómo están siendo gastados los recursos que pertenecen a la sociedad.

Por otro lado, los requerimientos de información de los legisladores son contestados o no de acuerdo con lo que de manera unilateral decida un funcionario público. Se puede afirmar que el no tener garantizado el derecho a la información es un obstáculo muy serio para garantizar el rendimiento de cuentas por parte del gobierno federal. Las comparecencias de los funcionarios públicos no se hacen bajo

protesta de decir verdad, por lo que sin ninguna consideración ofrecen a los legisladores la información que más les convenga. Parece ser que el gobierno federal considera que puede dejar de responder los cuestionamientos de los legisladores, ya que finalmente nadie ha sido sancionado por no informar o por mentir al Congreso. Un mejor proceso presupuestario requiere de la voluntad del gobierno federal de aclarar e informar sobre todos y cada uno de los temas relacionados con el gasto público del país, así como de un marco legal que castigue a quienes no cumplan con dicho compromiso. Se debe considerar la posibilidad de legislar para que exista responsabilidad, incluso penal, para aquellos funcionarios que mientan, oculten o nieguen información a los diputados.

La oportunidad de la información también es determinante para la labor del legislativo, sin embargo el posponer la entrega de la información es una práctica común la manipulación oficial de la información del gobierno. En varias ocasiones los legisladores federales nos hemos visto en la necesidad de aprobar dictámenes presupuestales o referentes al resultado de la Cuenta de la Hacienda Pública sin que el gobierno federal haya proporcionado información relevante que se le solicitó con la debida anticipación. Se debe garantizar que el flujo de información veraz y oportuna sea una práctica institucional que nos ofrezca mayor transparencia en la vida pública.

La falta de claridad y transparencia en el proceso presupuestal puede tener altos costos para el país en los próximos años, ya que las autoridades tratan de esconder indicadores relevantes de finanzas públicas. Por ejemplo, el gasto en inversión realizado por medio de los llamados *Pidiregas* no se registran como

déficit público, a pesar de que en el futuro tendrán que ser pagados con recursos que ingresen a entidades de la administración pública (como CFE o Pemex), lo que facilita presentar una situación artificialmente sana de las finanzas públicas. El déficit esperado para 1999 de 1.5 por ciento del PIB en realidad sería de 3 por ciento del producto en caso de que dichos proyectos de inversión fueran considerados para su cálculo. Las deficiencias de información pueden ser la causa de decisiones equivocadas de política y de una valoración errónea de la tendencia que siguen las finanzas públicas nacionales.

Ahora bien, ¿cómo se ejerce la facultad exclusiva que tiene la Cámara para revisar la Cuenta de la Hacienda Pública Federal, que no es otra cosa más que el informe del Ejecutivo de cómo ejerció lo que le aprobó la misma Cámara?

Por desgracia, las limitaciones del Poder Legislativo en materia presupuestal se gravan debido a que no contamos con un sistema de fiscalización que permita al Poder Legislativo servir de garante del correcto uso de los recursos públicos desde el momento mismo en que éstos son ejercidos. El gasto público es revisado por los legisladores seis meses después de ejercido y la Contaduría Mayor de Hacienda, órgano contralor de la Cámara de Diputados, emite un informe final al respecto un año y medio después. Es decir, la evaluación final del ejercicio del gasto público se presenta cuando es muy complicado imponer sanciones legales y políticas a quienes hayan incurrido en irregularidades a la hora de ejercer los recursos públicos.

La Cámara de Diputados, a través de la Comisión de Programación, Presupuesto y Cuenta Pública, elabora un dictamen sobre la Cuenta Pública y el Informe Previo que elabo-

ra la Contaduría Mayor de Hacienda. En este dictamen se hacen recomendaciones y se ordenan auditorías. Unos años después, la Contaduría entrega el resultado de estas auditorías y recomendaciones pero la Cámara ya no emite ningún dictamen sobre las mismas. La ausencia de un debate en el pleno de la Cámara sobre el resultado de las auditorías, aunado al largo periodo transcurrido y los vacíos legales, ayuda a que no se cierre el círculo de la fiscalización y a que se diluyan las responsabilidades y las irregularidades encontradas por la Contaduría Mayor.

Por otro lado, los órganos técnicos con los que cuenta la Cámara de Diputados apenas han comenzado a fortalecerse y son todavía insuficientes para analizar y fiscalizar a fondo el presupuesto federal. La creación de la Unidad de Finanzas Públicas es una decisión correcta que contribuye a que los diputados contemos con mejores instrumentos de análisis en relación con el estado que guarda la administración pública. Sin embargo, es necesario que sea el Órgano Superior de Fiscalización el que participe en todas las etapas del proceso presupuestario del país, de tal forma que la revisión técnica del presupuesto sea permanente y se facilite la participación de los legisladores en la toma de decisiones en materia de gasto público. Se requiere establecer un nuevo tipo de relación institucional con el Poder Ejecutivo de tal forma de que la Cámara de Diputados sirva de contrapeso real al Ejecutivo y contribuya a mejorar la calidad del gasto público en nuestro país desde el momento mismo en el que le gasto está siendo ejercido.

Hay algunos otros obstáculos que limitan seriamente la capacidad fiscalizadora del Poder Legislativo. Por ejemplo, las Comisiones Investigadoras de la Cámara de Diputados

están limitadas a los organismos paraestatales, por lo que se limita la posibilidad de que la Cámara conozca a detalle lo que sucede en otras entidades de la administración pública. Estas comisiones tienen algunos obstáculos básicos para su funcionamiento como el no poder llamar a comparecer a particulares de manera obligatoria, lo que deja abierta la posibilidad de que individuos o empresas que realizan actividades con un impacto significativo en el gasto público no respondan ante el Congreso de su presunta responsabilidad por haber incurrido en irregularidades con un alto costo fiscal para el país. A pesar de los cada vez mayores recursos federales que ejercen los particulares, la Cámara de Diputados no puede investigar a los responsables de la forma en que se ejercieron los recursos. El marco legal debe ser modificado para que el Congreso tenga mayores facultades de llamar a cuentas a los particulares que participan en esquemas como los de concesiones, asesoría externa o proyectos de inversión financiada por medio de los cuales se ejercen cantidades muy elevadas de recursos públicos.

Debido a que el gobierno y el PRI se han negado a discutir cambios trascendentes en las principales leyes que afectan el presupuesto federal, las graves limitaciones mencionadas deben de ser contrarrestadas por un decreto presupuestal que no deje abierta la posibilidad del uso discrecional y oscuro de los recursos; que establezca plazos y condiciones precisas en materia de información; que delimite con claridad los márgenes en los que las autoridades podrán modificar el presupuesto y cuándo el Congreso tendrá que intervenir; que incluya calendarios de gasto que impidan concentrar el uso de los recursos en un periodo del año determinado; ade-

más de que permita la fiscalización del uso de los recursos públicos durante al año en el que el presupuesto es ejercido. Se deben también establecer restricciones para revertir tendencias de gasto que benefician muy poco a la población, como los recursos erogados por concepto de publicidad o el de representación para funcionarios.

El presupuesto para el año 2000 cobra una relevancia particular debido a que es el último de la primera legislatura con mayoría opositora, por lo que debe sentarse un precedente importante que marque el tipo de controles que deberán de incluirse en el decreto presupuestal hacia el futuro, independientemente de la composición política en el Congreso. Es necesario que la nueva pluralidad política del país se vea reflejada desde la presente legislatura en la manera como se ejercen y se vigilan los recursos públicos del país. De otra forma la sociedad no verá una correspondencia entre su interés de participación en la toma de decisiones pública y el proceso por medio del cual el Estado responde a las necesidades sociales por medio del gasto.

Por otro lado, se trata de un presupuesto que será ejercido durante el año en el que se realizará una elección presidencial que seguramente estará caracterizada por la intensa competencia política. De no establecerse las salvaduras necesarias, el país corre el riesgo de que el gasto público se utilice para influir en el resultado de la elección, lo que evidentemente pondría en un riesgo muy serio el proceso de transición hacia la democracia que ya se ha iniciado. Por supuesto que el uso electoral del presupuesto público se reflejaría en políticas equivocadas de gasto público que agraven el proceso de deterioro de los servicios públicos que se presenta en el país desde hace varios años. Tenemos el reto de asegu-

rar que ante la proximidad de las elecciones el gobierno federal no pueda modificar ni el calendario ni las prioridades de gasto establecido por los legisladores, con el fin de asegurar que no se afecte la eficacia social del mismo ni se utilicen para modificar el resultado de los comicios.

Por otro lado, la adecuada intervención de la Cámara de Diputados en el proceso presupuestal es una oportunidad para tratar de evitar una crisis económica como las que se han presentado de manera recurrente en el país al final de una administración presupuestal. Tradicionalmente, el exceso de poder y las presiones a las que se veían sujetos los presidentes mexicanos originaron decisiones equivocadas de política con efectos muy costosos para los ciudadanos. Hoy y por muchos años más seguiremos pagando por las políticas de la pasada administración durante el año electoral en materia cambiaria y de deuda pública. Se buscó conservar el poder mediante un uso altamente riesgoso de importantes instrumentos de política económica. Por desgracia ni la sociedad ni el sistema de poderes pudieron servir de contrapeso ante el poder omnipresente del Presidente. Ahora, tenemos la oportunidad de hacer del presupuesto un instrumento que asegure a los ciudadanos contar con la información necesaria que advierta de posibles manejos indebidos de las variables económicas, así como de alternativas para evitar la toma de decisiones equivocadas.

Debido a las insuficiencias de gasto que enfrentamos, es necesario que en el Presupuesto de Egresos de 1999 se busquen alternativas para ampliar el margen de recursos necesario para hacer crecer en términos reales los recursos a los programas que representan beneficios concretos para la población.

Desafortunadamente, el margen de maniobra que tiene la Cámara en ese sentido es cada vez menor, debido a que las grandes decisiones del presupuesto se toman fuera del proceso legislativo. Se requiere de un compromiso entre todos los actores políticos para que por medio de mayores recursos públicos y de la disminución de ciertas partidas de carácter no prioritario se responda a las urgentes necesidades de gasto en educación, salud, sector agropecuario y combate a la pobreza. Es necesario terminar con los "presupuestos de emergencia" que han caracterizado a la presente administración y acordar una política presupuestal de largo plazo que por medio de la transparencia, el uso más racional de los recursos y nuevas fuentes de ingreso se obtengan los recursos necesarios para atender necesidades elementales de la población. Tenemos que volver hacer del presupuesto un instrumento que contribuya a mejorar en el corto plazo la calidad de vida de millones de mexicanos.

La discusión en relación con el presupuesto para el 2000 no puede centrarse sólo en los aspectos cuantitativos del decreto, ya que la parte cualitativa es fundamental para lograr los objetivos propuestos de transparencia, control y uso eficiente de los recursos. Dadas las condiciones políticas prevalecientes y la mayoría priísta en la Cámara de Senadores, que impiden realizar cambios en las leyes relativas al presupuesto, se deben buscar alternativas para que, sin contravenir el actual marco jurídico, se incorporen en el decreto presupuestal disposiciones que permitan mejorar la transparencia y acoten la discrecionalidad que goza el gobierno federal.

El decreto presupuestal debe determinar de manera clara y precisa todo lo relativo a ingresos adicionales, gastos no devengados y

recortes presupuestales. Las inexactitudes de decretos anteriores han permitido que el gobierno federal actúe sin tener que seguir regla alguna cuando decide recortar el presupuesto o gastar ingresos adicionales. Más aún, las autoridades federales, a pesar de lo establecido en el decreto aprobado por los diputados, ni siquiera informan con oportunidad y precisión al Congreso cuando toman decisiones de esta naturaleza. Es por eso que se debe estipular la calidad y oportunidad de información con la que debe contar la Cámara de Diputados para realizar una verdadera función de evaluación del proyecto de presupuesto y posteriormente la supervisión y evaluación del ejercicio del gasto. Además, es posible establecer en el Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el año 2000, los plazos y el contenido de la información que el Ejecutivo debe enviar a la Cámara de Diputados para el proceso de evaluación del ejercicio del gasto.

En lo referente a ingresos adicionales, montos presupuestarios no devengados y flujo de información necesario para la evaluación del proceso presupuestario, el pleno de la Cámara de Diputados aprobó el 28 de abril de este año con 237 votos a favor y 217 en contra, el proyecto de decreto que reforma diversos artículos de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, con la finalidad que sea la Cámara de Diputados la que determine los lineamientos que el gobierno federal deberá seguir para ejercer los ingresos que se registren de manera adicional a los previstos en el Presupuesto de Egresos de la Federación así como los montos presupuestarios no devengados, la cual fue turnada a la Cámara de Senadores para su

dictamen, donde el PRI la tiene congelada. Es importante retomar el acuerdo alcanzado por legisladores de todos los partidos para aprobar dicha modificación legal e incorporarlo en la redacción del decreto presupuestal.

Otro asunto que será determinante para asegurar el adecuado desarrollo del proceso de rendición de cuentas en nuestro país es la manera como quedará constituido el texto de la Ley Orgánica del Órgano Superior de Fiscalización, ya que ahí se detallarán las atribuciones y alcances de este organismo. Una reglamentación adecuada permitiría iniciar en el corto plazo un proceso de fiscalización más estricto y eficaz; es por eso que la definición de dicha ley debe ser considerada como parte de la estrategia para mejorar el proceso presupuestario a partir del año 2000.

Estamos en el tiempo y en las circunstancias adecuadas para construir un nuevo presupuesto de egresos que refleje un orden de prioridades distinto al que ha mantenido el gobierno y el PRI en los últimos años. No tenemos por qué esperar a que el gobierno trate de volver a imponerle al Congreso un presupuesto que le permita actuar con discrecionalidad, destinar los recursos públicos a rubros que no fueron aprobados ni discutidos por los legisladores y negarse de manera sistemática a informar sobre los ingresos y el gasto público. La voluntad para construir acuerdos y avanzar en el cambio democrático del país debe ser aprovechada para que los recursos públicos comiencen a ser mejor asignados de forma transparente y dejen de ser considerados como el patrimonio de un partido político y, por lo tanto, un instrumento para conservar el poder.